



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, según resolución de 7 de octubre de 2021 (B.O.E. del 15), ha adoptado, en la sesión que ha tenido lugar el día 08/02/2022 la siguiente resolución:

1. Tal y como ha publicado en la página web del proceso, se recuerda que la normativa que se cita en los temas incluidos en el Anexo II de la indicada resolución, tanto para el grupo de temas específicos como para el de temas generales, se refiere a la que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado y entrado en vigor, con anterioridad a la celebración de cada uno de los ejercicios que se desarrollen durante todo el proceso.
2. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, y según lo dispuesto en el punto 1.1 (acceso libre) del Anexo I de la convocatoria, establece que superarán este ejercicio aquellos opositores que obtengan las mayores puntuaciones hasta completar el número total de 250 opositores, **siempre y cuando dicha puntuación sea igual o superior a 15 puntos**, una vez restadas las respuestas erróneas. En caso de que en la posición 250 se produjera un empate en las puntuaciones, accederán todos aquellos aspirantes que se encuentren en dicha situación.
3. Según lo dispuesto en el punto 1.2 (promoción interna) del Anexo I de la convocatoria, este Tribunal establece que superarán este ejercicio aquellos opositores cuya puntuación sea **igual o superior de 15 puntos**, una vez restadas las respuestas erróneas.
4. Durante la realización del ejercicio, tanto el que tendrá lugar el día 13 de febrero de 2022 (acceso libre) como el del día 14 de febrero de 2022 (promoción interna) **NO se admitirá ningún tipo de dispositivos electrónicos** (relojes inteligentes, calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, auriculares, etc.). **Tampoco se permitirá** el uso de tapones para los oídos, ni cualquier otro dispositivo similar que se introduzca en el oído, sea cual sea su función, excepto justificación médica debidamente acreditada.
5. Con antelación a la realización del primer ejercicio para acceso libre, el 13 de febrero de 2022, se publicará en la web el reparto por apellidos de los opositores en las tres facultades asignadas: Geografía e Historia, Filología e Informática de la UCM.
6. En relación con el Protocolo COVID-19 publicado en la página web del proceso selectivo el pasado 19 de enero, se recuerda la obligatoriedad de acudir con mascarilla protectora homologada (FFP2 o quirúrgica) salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo. Asimismo, en relación con la "Declaración responsable relativa a la COVID-19", que deberá ser entregada con carácter obligatorio a los miembros del tribunal antes del comienzo del ejercicio, se recomienda que los opositores la traigan ya cumplimentada y firmada, con el fin de agilizar el desarrollo del ejercicio.

Lo que se comunica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE,

Fco. Javier García Garrido

